

CS - 62 / 2022

HURLINGHAM, 11/05/2022

HURLINGHAM, 11 de mayo de 2022

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), y el Expediente Nro. 323/22 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONALDE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el expediente 323/22 tramita las solicitudes de título de la carrera Licenciatura en Educación, modalidad presencial y a distancia.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5º del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior N° 36/16 y 44/16 respectivamente que aprueban la carrera de Licenciatura en Educación, para la modalidad presencial y a distancia, y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fueran otorgados a través de las Resoluciones Ministeriales N° 1375/16 y 4323/17 respectivamente.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

CS - 62 / 2022

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7º del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 11 de mayo de 2022 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por acreditada la finalización de la carrera “Licenciatura en Educación”, por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Expídanse los títulos de las personas que figuran en la nómina que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CS - 62 / 2022

ANEXO I

Licenciatura en Educación - MODALIDAD PRESENCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ACOSTA ROJO, MICAELA LARA	35537860
ACOSTA, JULIETA ALEJANDRA	38097696
ALVAREZ, MARIANA ALEJANDRA	22605016
BENITEZ, MÓNICA ELIZABETH	28860320
BERARDI, SILVIA LILIANA	16711931
BOIS, MARÍA CELESTE CARLA	28608845
BONILLAS, DANIELA ABIGAIL	36091880
BUBROSKY, ANTONELA EVELIN	36204825
CANNONE, LORENA ANDREA	23114346
CARRAZANA, CINTIA EMILCE	29408436
CORONEL ARCIERI, ALEJANDRA VIVIANA	29708060
CORONEL, ALICIA VIVIANA	26195796
DIFINO, NOELIA AYELEN	33420871
DOMÍNGUEZ, EVELYN CLARIBEL	39106140
ESCALADA, MARÍA CRISTINA	30953868
FERRO, MARIANA CRISTINA PAULA	27966296
GARCÍA CASTELAR, LAURA ISADORA	34845473
GULLIFA, SILVIO ALFREDO	23992212
LOMBARDO, LAURA BEATRÍZ	29496760
MAROTE PEREA, SERGIO ORLANDO	35065828
MARTINEZ, ERICA ANDREA	23508919
MIRANDA, MARIELA LAURA	23944504
MORACHO, ANAHÍ	32961496
MORENO, PATRICIA VERÓNICA	29118607
PASTELNIK, MARIA DE LOS ANGELES	20852155
PONCE DE LEON, ANGELA LAURA	22972130
PORTALE, FLORENCIA SOLEDAD	32790851
ROMAN, CINTIA SOLEDAD	29699512
TALA, MARÍA GIMENA	26632751
YARDIN, MARIA ELENA	24903907
ZELIZ PÉREZ, NORA INES	20840412

ANEXO II

Licenciatura en Educación – MODALIDAD DISTANCIA

Sede Cañuelas

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ANGO, YESICA CLAUDIA	40719981
GARMENDIA, MIRTA MARISOL	30490230
LAZARTE, LUIS GASTÓN	34384425
MACUSO, CAROLINA	31658273

ANEXO III

Licenciatura en Educación – MODALIDAD DISTANCIA

Sede General Rodríguez

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
CEBRERO, DEBORA ELIZABETH	24725476
GU AUX, MARÍA CECILIA	31795251
MARTINEZ, SOLEDAD SUSANA	30437517

Hoja de firmas